



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0342-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 MAY 2022

VISTO:

El Informe N° 90-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 04 de mayo del 2022, con Registro Sisgado N° 3512105/2849190, Informe N° 309-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 05 de mayo del 2022, con Registro Sisgado N° 3515497/2849190, Memorando N° 379-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 09 de mayo del 2022 con Registro Sisgado N° 3521669/2856888, sobre encargatura de personal de carrera, Decretos N°s 3521669-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM y 3521669-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-AO-URH, de fechas 09 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, mediante Memorando N° 379-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-DR, a mérito del Informe N° 309-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR e Informe N° 90-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, ambos de fecha 05 de mayo del 2022, por necesidad de servicio institucional se dispone ampliar la encargatura a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 01 de mayo al 31 de julio del 2022, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ENCARGADA		PLAZA DE ORIGEN		PERIODO DE VIGENCIA
		CAP	NIV. REM.	CAP	NIV. REM.	
1	DELGADO HUAMAN, Tito	9	SPD	32	STA	01/05/2022 al 31/07/2022
2	ESPINOZA RAMOS, Denis Doris	10	SPD	5	STB	01/05/2022 al 31/07/2022
3	MENDOZA DELGADILLO, María Esther	11	SPF	26	STB	01/05/2022 al 31/07/2022
4	SANCHEZ JANAMPA, Luis	25	STA	48	STB	01/05/2022 al 31/07/2022
5	LEON ESPINOZA, Rosa	31	SPF	13	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
6	GARCIA QUISPE, Francisco	34	SPD	39	STA	01/05/2022 al 31/07/2022
7	GARCIA HERMOZA, Nery Walter	54	SPC	40	STA	01/05/2022 al 31/07/2022
8	BAUTISTA ECHEVARRIA, Fany	90	STA	236	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
9	SANCHEZ BECERRA, Héctor	93	SPF	95	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
10	LLANTOY MELGAR, Víctor Odón	126	SPF	127	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
11	ANCASI SUAREZ, Severino	133	SPB	106	STA	01/05/2022 al 31/07/2022





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N°0342-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 MAY 2022

12	ZUÑIGA ARIZA, Arlene Eudomilia	156	STA	50	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
13	GUTIERREZ GOMEZ, Ana María	167	SPA	35	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
14	GONZALES AVALOS, Víctor	193	STA	209	STC	01/05/2022 al 31/07/2022
15	URBANO GONZALES, Marcelino	200	STB	201	STC	01/05/2022 al 31/07/2022
16	VEGA JANAMPA, Melanio	229	SPD	37	STA	01/05/2022 al 31/07/2022
17	SAYRE MEZA, Eusebio	244	STA	246	STB	01/05/2022 al 31/07/2022
18	PUQUIO ZARATE, Rogelio Maximiliano	245	STA	254	STD	01/05/2022 al 31/07/2022
19	CONTRERAS EVANAN, Macedonio	251	STA	279	STE	01/05/2022 al 31/07/2022
20	LOAYZA TORRES, Norma Isabel	259	SPC	107	STB	01/05/2022 al 31/07/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
DIRECTOR REGIONAL

